



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.43 DE 2016

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado - establece, que el estudiante aceptado por reingreso debe acogerse al plan de estudios vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro;

Que mediante formato FOR-FO-22 Solicitud de Reingreso de fecha 22 de noviembre de 2016, el joven Luis Manuel Pinto Acosta, solicitó reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2017;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 23 de noviembre de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2017, al joven Luis Manuel Pinto Acosta, identificado con cédula de ciudadanía No.1.071.348.952, al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2017.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2016.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez